

■ EDITORIAL

EL TEMA TRIBUTARIO Y LA MINERÍA

A propósito del reciente debate sobre temas tributarios, un informe elaborado por nuestra institución nos permite ver lo que viene ocurriendo en el sector minero.

Hasta antes del *boom* de los precios internacionales de los minerales, que se inicia desde la segunda mitad de 2002, la contribución del sector minero en los ingresos fiscales del país fue bastante marginal. Entre 1998 y 2001, su participación relativa en la recaudación total de tributos internos no superó -en promedio anual- el 3.6%. Recién a partir de 2002, el aporte tributario del sector comienza a ganar importancia hasta ubicarse en 11.1% durante 2005 y 20.9% durante 2006.

Entre los distintos impuestos que se recaudan en el sector, el que ha mostrado particular dinamismo es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, que es el impuesto que se aplica sobre las ganancias de las empresas. La participación relativa del sector en la recaudación total de este impuesto, de apenas 7.7% durante 1998-2001, subió a 22.9% durante el período 2002-2006 en promedio anual, alcanzando incluso un 37.0% durante 2005-2006.

El considerable incremento en la recaudación del sector minero observado durante los dos últimos años del período analizado, se explica no solo por una excepcional subida en el precio internacional de los metales. En este resultado también ha jugado un rol importante la participación de la Cía. Minera Antamina, que recién a partir de 2005 comienza a pagar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Sin embargo, la participación relativa del sector minero en la recaudación de tributos internos es aún baja en términos de mediano y largo plazo: 3.6% en promedio durante 1998-2001 versus 9.6% durante 2002-2006. Para este último período, la participación promedio del sector está por debajo de la registrada en sectores vinculados a la demanda interna: comercio (12.4%), manufactura (30.1%) y otros servicios (39.2%).

Tres factores principales explican esta insuficiente participación del sector minero en el total de la recaudación de tributos internos: 1) el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría no es el más importante dentro de la estructura tributaria del país, 2) una mínima participación en la recaudación del IGV, impuesto que es el de mayor importancia relativa en la estructura tributaria del país; y 3) una política tributaria sectorial bastante permisiva.

Si tomamos en cuenta sólo aquellos impuestos que en estricto representan la carga tributaria de las empresas -Impuesto a la Renta de Tercera Categoría e IGV- la participación relativa de las empresas mineras en la recaudación total de tributos internos es aún menor: 2.1% en

promedio hasta antes del incremento en el precio internacional de los minerales, y 7.6% en promedio durante 2002-2006. Este último porcentaje está muy por debajo del aporte en sectores como otros servicios (25.3%), manufactura (13.1%) e incluso comercio (9.6%).

Durante 1998-2006, la presión tributaria promedio de la actividad minera (11.1%) estuvo dos puntos porcentuales por debajo de la presión tributaria promedio del país para ese mismo período (13.1%). Si sólo tomamos en cuenta la presión tributaria de los tributos internos que conforman la carga tributaria que soportan las empresas mineras (7.9%), ésta estuvo 5.2 puntos porcentuales por debajo de la presión tributaria del país.

Según el Ministerio de Energía y Minas (MEM), el Estado Peruano ha suscrito hasta la fecha 30 *Contratos de Garantía y Medidas de Promoción a la Inversión* que han garantizado la inversión de igual número de proyectos mineros, cuya titularidad ha recaído en 20 empresas mineras. Actualmente, se encuentran vigentes 19 Contratos que involucran a 12 empresas mineras, las cuales han comprometido inversiones por un valor de US\$ 3,716 millones.

Si bien estos Contratos de Estabilidad Tributaria han cumplido con el objetivo de brindar seguridad y estabilidad a las inversiones mineras, han tenido un efecto directo en la pérdida de recaudación tributaria, debido a que las empresas mineras siguen utilizando beneficios tributarios ya derogados, o se niegan a cumplir obligaciones recientemente creadas (pago de regalías), amparándose en los referidos contratos.

Uno de los ejemplos más representativos de los efectos en la recaudación por la aplicación de beneficios tributarios, es el de la aplicación de la depreciación acelerada por parte de la Compañía Minera Antamina SA, la productora de cobre más importante del país. Debido a este beneficio tributario, la empresa no pagó Impuesto a la Renta hasta 2004. Sus pagos ascendieron a US\$ 291 millones durante 2005 y US\$ 740 millones durante 2006.

De no haberse producido el incremento de los precios mineros, Antamina seguiría presentando pérdidas tributarias hasta 2007; es decir, no hubiese pagado Impuesto a la Renta, y el canon minero para Ancash se hubiese reducido en US\$ 146 durante 2005 y en US\$ 370 millones durante 2006. La recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el sector minero, aumentó en poco más de 54% y 57%, respectivamente, debido a la participación de Antamina.

El beneficio tributario de la doble depreciación, o revaluación de activos, favoreció a empresas de diversos sectores económicos y estuvo vigente durante el período 1994 - 1998. La SUNAT estima que este beneficio ocasionó una pérdida en la recaudación del Impuesto a la Renta de S/. 339 millones (US\$ 103 millones aproximadamente). En el caso del sector minería e hidrocarburos, la pérdida en la recaudación ascendió a S/. 12.3 millones (US\$ 3.7 millones aproximadamente).

Este beneficio tributario fue derogado en diciembre de 1998, pero varias empresas han seguido utilizándolo, amparándose en sus Convenios de Estabilidad Jurídica. Entre 1999 y 2001, la pérdida en la recaudación del Impuesto a la Renta debido a la aplicación de este beneficio ascendió a S/. 1,135 millones (US\$ 344 millones, aproximadamente). En ese período, la minera Barrick Misquichilca dejó de pagar US\$ 141 millones por concepto de Impuesto a la Renta.

Según nuestras estimaciones, durante el período 1994-1999, las empresas mineras que se acogieron al beneficio de reinversión de utilidades dejaron de pagar US\$ 189 millones, ó US\$ 31 millones anuales, por concepto de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Si extrapolamos la recaudación de este impuesto obtenida durante 1998-1999, encontramos que

durante el período 1994-1999 la recaudación del Impuesto a la Renta se habría reducido, aproximadamente, en una tercera parte debido a la aplicación de este beneficio tributario.

Si a ello sumamos la pérdida en la recaudación debido al beneficio de la doble depreciación, se comprenderá mejor porqué el sector minero ha tenido una mínima participación en la generación de ingresos fiscales para el Estado durante los años noventa e inicios de la presente década, a pesar de que también en esos años se configuró un *boom* minero debido al fuerte incremento de la producción minera.

El beneficio tributario de la reinversión de utilidades quedó sin efecto en septiembre de 2000. En la práctica, sin embargo, la reinversión de utilidades sigue vigente para aquellas empresas que han firmado Contratos de Estabilidad Tributaria. Los mayores montos reinvertidos bajo este beneficio tributario se han producido cuando éste ya no está vigente; es decir, a partir de 2001. Así, durante el período 2000-2006, el Estado Peruano dejó de recaudar US\$ 303 millones. En consecuencia, entre 1994 y 2006, la SUNAT dejó de recaudar US\$ 492 millones por concepto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Por tanto, el canon minero que el Estado dejó de distribuir fue, aproximadamente, de US\$ 150 millones durante dicho período.

Si se hace un ejercicio de aproximación indirecta a las sobreganancias mineras, a partir de los ingresos extraordinarios por exportación obtenidos desde 2004, al acentuarse el incremento en el precio internacional de los metales, tenemos los siguientes resultados: las ganancias extraordinarias así estimadas suman US\$ 12,507 millones durante el período 2004-2006; es decir, de los US\$ 31,599 millones exportados por el sector durante esos años, el 40% se explicaría por los mayores precios internacionales. Las empresas productoras y exportadoras de cobre y oro concentraron 72% de las sobreganancias del referido período.

A pesar de sus ingresos extraordinarios por exportación, la participación del sector minero en los ingresos fiscales sigue siendo modesta. Así, entre 1998 y 2001 la recaudación conjunta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y del IGV Interno representó, en promedio, 3.5% del total de las exportaciones mineras, porcentaje que sube a solo 6.9% durante 2002-2006 no obstante el *boom* de los precios internacionales registrado en dicho período.

Según nuestras estimaciones, desde junio 2004 –cuando comienza la obligación legal del pago de regalías mineras-y hasta 2006, el Estado Peruano dejó de percibir recursos por un monto de US\$ 357 millones debido a que las principales empresas mineras no pagaron regalías amparándose en la “estabilidad administrativa” de sus Contratos de Estabilidad Tributaria. Poco más de 63% de dicho monto se concentró en solo dos empresas: Cía. Minera Antamina SA (US\$ 131 millones) y Minera Yanacocha (US\$ 96 millones).

Desde junio 2004 hasta 2006, 20 empresas concentraron 90% del total de regalías pagadas durante dicho período. Una sola empresa, Southern Perú, concentró 52% del total de regalías pagadas durante el período analizado (US\$ 109 millones).

El monto de las regalías dejadas de pagar debido a los Contratos de Estabilidad Tributaria (US\$ 357 millones) es mayor en 1.7 veces al monto de las regalías efectivamente pagadas (US\$ 210 millones). Expresado en otros términos, del total de regalías que el Estado debería recaudar si todas las empresas mineras cumplieren con la Ley de Regalías (US\$ 567 millones), solo 37% ha sido efectivamente pagado, en tanto que 63% no ha sido pagado por las empresas mineras, amparándose en sus Convenios de Estabilidad Tributaria.

Existe el riesgo de que algunas empresas mineras estén subvaluando sus niveles de producción y/o sobrevalorando los diversos conceptos no asociados al proceso productivo

que se restan para obtener la Base de Referencia para el pago de la regalía minera. Este riesgo se presenta sobre todo en las empresas mineras polimetálicas de la mediana minería, que extraen no menos de cuatro minerales: Cía. Minera Atacocha, Sociedad Minera El Brocal, Empresa Administradora Chungar, Cía. Minera Raura, Sociedad Minera Corona, Pan American Silver, y -en menor medida- Cía. de Minas Buenaventura. Esta preocupación se acentúa por el hecho que hasta 2006, la SUNAT no contó con las herramientas legales para fiscalizar las regalías mineras.

Las regalías efectivamente pagadas hasta 2006 (US\$ 210 millones) representan apenas 1.7% de los ingresos extraordinarios por exportación obtenidos por el sector minero desde 2004 (US\$ 12,507 millones). Incluso si incluimos los US\$ 357 millones de regalías dejadas de pagar por las principales empresas mineras, dicho porcentaje no superaría el 4.5%.

En el cálculo del “aporte voluntario” de las empresas mineras, la metodología decretada por el Gobierno para tal fin sobrevalúa los “precios de referencia” a ser tomados en cuenta. Así, los precios de referencia “nominales” del período 1991-2005 se ven incrementados en aproximadamente 70%: 85.3% en el caso del cobre, 59.5% en el caso del oro, 67.5% en el caso del zinc, entre otros metales.

En consecuencia, los precios de referencia así determinados proveen un buen “colchón” a las empresas mineras, haciendo más probable que los precios “nominales” o “corrientes” de los minerales se ubiquen por debajo de esta valla de precios colocada “estadísticamente” alta, lo que llevaría a la suspensión del convenio del “aporte voluntario”.

Según nuestras estimaciones el “aporte voluntario” comprometido para los próximos cinco años (US\$ 783 millones), representa apenas 6.3% de las ganancias extraordinarias obtenidas por las empresas mineras durante los últimos tres años (2004-2006). Asimismo, si descontamos los US\$ 357 millones que las mineras dejaron de pagar por concepto de regalías durante 2004-2006, el “aporte voluntario” neto se reduce en 46%, quedando solo US\$ 426 millones. Este aporte neto se haría aún más pequeño si las empresas que sí pagan regalías, las deducen de los US\$ 783 millones que han ofrecido como “aporte voluntario”. Se aleja así las posibilidades de una distribución más equitativa de las sobreganancias mineras.

Las empresas mineras no están pagando los impuestos o contraprestaciones que les corresponde, debido a una política que fue diseñada para un contexto que ya no existe. Se debería establecer una política fiscal y tributaria de mediano y largo plazo, orientada a que las actividades productivas paguen los impuestos que les corresponden.

COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo

Jr. Berlín 1353 - Miraflores, Lima 18, Perú, Telfs: (511)444-0316 / (511) 446-5385

Telefax: (511) 445-0908

Web: <http://www.cooperaccion.org.pe>

e-mail: cooperaccion@cooperaccion.org.pe jdeechave@cooperaccion.org.pe

Director de Actualidad Minera del Perú: **José De Echave C.**

Análisis legal: **José Piscocoya Silva**

Asistente y Edición: **Jaime Consiglieri F.**

Los artículos de Actualidad Minera del Perú pueden ser reproducidos citando la fuente.

COOPERACCION es una organización no gubernamental que en el Perú propicia el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y las necesidades del desarrollo sostenible. Para ello, promueve los derechos de las comunidades, contribuye a incrementar las capacidades de los actores locales a incorporar tecnologías ambientalmente adecuadas, a construir espacios y procesos de concertación, con la participación de las organizaciones sociales, gobiernos locales, empresas y el estado.

■ OPINIÓN

LA SITUACIÓN LABORAL EN EL SECTOR MINERO

Jaime Consiglieri F.

Al principio de la década de los 90, el acelerado proceso de expansión de la actividad minera, acompañado de una serie de reformas estructurales, terminó por debilitar las condiciones laborales de los trabajadores; situación compleja si consideramos las características que tiene esta actividad: ubicación geográfica, los niveles de tecnología empleada, horarios de trabajo, labores de alto riesgo en los diversos ciclos y etapas de producción, etc.).

Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre enero y octubre de 2007, se han emitido un total de 244 órdenes de inspección de investigación para el sector minero, que han comprendido tanto a la empresa principal como a las empresas de intermediación laboral (cooperativas y contratas y sub contratas). Asimismo, las empresas mineras que ya han sido inspeccionadas o que están en proceso de investigación comprenden a 23,042 trabajadores que representan cerca del 20% del total que labora en el sector.

De igual modo, la Dirección Nacional de Inspecciones, vienen verificando la situación laboral de varias minas ubicadas en Pasco, Lima, Tacna, Moquegua, Cajamarca, Huanuco, Ancash, Huancavelica, Ica y Ayacucho, entre otras. Se sabe que en nuestro país, existen alrededor de 120,000 trabajadores mineros, de los cuales aproximadamente 85,000 trabajan para services y contratas y sub contratas¹.

Las inspecciones laborales, que verifican la situación de las planillas y boletas de pago, cumplimiento de la jornada de trabajo, seguro complementario de trabajo de riesgo, intermediación laboral y tercerización así como el pago de beneficios sociales, han destapado graves irregularidades. El Director Nacional de Inspecciones, Jorge Villasante Aranibar² declaraba que: “se ha detectado que las principales infracciones cometidas por las empresas están relacionadas al incumplimiento de las formalidades en el libro de planillas y boletas de pago; registro de ingreso y salida del personal; desnaturalización de contratos de la ley y el reglamento de intermediación laboral y tercerización; impedir que los trabajadores tomen su descanso vacacional y mensual de manera adecuada así como no contar con seguro complementario de trabajo de alto riesgo”.

Esta situación se explica en parte por la flexibilización de la relación empresa-trabajador. Mientras en la década de los 80 las empresas contratistas eran prácticamente imperceptibles, a principios de los 90 ya representaban más del 20% de mano de obra ocupada en minería, terminando la misma década con 59%. En la actualidad las empresas contratistas dan cuenta del 70% de mano de obra en la minería y es precisamente en esta tendencia a la tercerización que se expresa la dimensión del debilitamiento de los mecanismos directos de relación y negociación entre empresas y trabajadores mineros.

El creciente malestar en las minas

Lo cierto es que el número de huelgas viene aumentando en número e intensidad. Las huelgas en diferentes minas, según datos oficiales a julio de este año ya sumaban 16 (contra 7 el año pasado). El número de horas/hombres perdidas en el presente año ha batido todos

¹ Esta información no considera la minería informal ni artesanal.

² Ver sección de noticias del Ministerio de Trabajo del 04 de noviembre de 2007. www.mintra.gob.pe

los récord: 1'212,344, lo que significa un incremento de 1975.1% en comparación al similar período del año 2006, y que el número de trabajadores comprendidos es de 21,107, superior en 1489,4%, a la registrada en similar período durante el 2006.

Conflicto Laboral en el Sector Minero 2000 – Julio 2007			
Años	Huelgas	Trabajadores Comprometidos	Horas Hombre Perdidas
2000	5	1,323	18,576
2001	15	2,121	71,008
2002	19	7,422	374,448
2003	4	1,554	43,200
2004	20	8,936	178,512
2005	10	4,363	115,952
2006	7	2,596	78,720
2007			
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	1	1,720	13,760
Abril	8	13,832	268,464
Mayo	2	2,596	273,960
Junio	4	2,159	493,656
Julio	1	1,800	162,504
Total 2007 (*)	16	21,107	1'212,344

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social: Oficina General de Estadística e Informática.

Todo indica que las condiciones laborales impuestas desde mediados de la década del 90, han generado una situación que en la mayoría de empresas se hace cada vez más difícil sostener. Los resultados de las inspecciones, según el propio Ministerio de Trabajo, demuestran que el minero es el sector de mayor conflictividad y como ha declarado la ministra Pinilla “no hay ya en la minería una empresa que tenga a todos sus trabajadores directamente contratados en planilla”.

No basta con continuar con las inspecciones de las condiciones laborales de los diferentes centros mineros existentes en el país, ni formar diferentes comisiones de alto nivel para atender problemas que no son coyunturales. A nivel nacional, se hace urgente una instancia de coordinación que permita diseñar e implementar estrategias de concertación entre las empresas, el Estado y las organizaciones de los trabajadores mineros para mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo del sector.

Existe la necesidad también que los acuerdos a futuro que se desprendan de procesos de negociación entre los actores involucrados, reconociendo la legitimidad y representación de cada uno de sus integrantes, buscando en el camino no solo solucionar problemas vinculados a las condiciones de trabajo, sino propuestas de modificación del actual marco de regulación laboral del sector.

Temas sensibles como las actuales formas de contratación, sistemas de protección, rotación, duración y ordenamiento del tiempo de trabajo en el sector minero, así como las condiciones de vida del trabajador minero y sus familias, necesitan ser evaluados, ya que están a la base de los conflictos.

De no enfocarse adecuadamente las demandas que vienen del sector laboral, se le puede abrir un nuevo espacio de conflicto social a las empresas mineras, que en los últimos años han estado centralmente ocupadas por las relaciones con sus entornos poblacionales.

RESUMEN DE NOTICIAS

CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA

El Producto Bruto Interno, durante el mes de septiembre de 2007 registró un incremento de 8.80%, en comparación al mismo mes del año anterior, acumulando en lo que va del año un crecimiento de 8.17%. De esta manera continua la tendencia positiva mostrada por la economía peruana desde hace 75 meses.

El sector minería e hidrocarburos durante septiembre logró por tercer mes consecutivo resultados positivos al aumentar en 8.92% en relación al nivel alcanzado en similar mes del año 2006.

Por su parte el sector de la minería metálica creció en 8.92%, mientras que el de hidrocarburos registró un aumento de 3.89%. En el período enero-septiembre la minería metálica registra una caída de -0.16%.

Los metales que influyeron en el incremento de los niveles de producción fueron principalmente el cobre (28.69%), el zinc (15.33%), la plata (17.92%), el plomo (13.88%), el estaño (14.21%) y el molibdeno (15.31%). El oro influyó negativamente al registrar una contracción de -8.91 en sus niveles de producción, así como el hierro con -0.07%.

PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Setiembre 2007 (año base 1994)			
Productos	Ponderación	Variación Porcentual	
		2007/2006	
		Septiembre	Enero – Septiembre
Sector Minería e Hidrocarburos	100.00	8.40	0.37
Minería Metálica	79.44	8.92	-0.16
Cobre	19.82	28.69	15.34
Zinc	20.22	15.33	24.33
Oro	18.80	-8.91	-21.04
Plata	9.03	17.92	1.22
Hierro	4.27	-0.07	3.93
Plomo	3.75	13.88	7.33
Estaño	3.01	14.21	0.16
Molibdeno	0.52	15.31	-6.57
Hidrocarburos	20.56	3.89	5.34
Petróleo Crudo	20.06	-2.85	-2.12
Gas Natural	0.50	32.88	48.92

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

La reducción en los niveles de producción del oro continua. Este comportamiento negativo que se registra hace 15 meses, se explica por la considerable reducción mostrada sobre todo por Minera Yanacocha y en menor medida por Barrick Misquichilca, Arrutan, Aurífera Retamas, Chancadora Centauro, Consorcio Minero Horizonte, entre otras. La caída del oro fue atenuada en parte por el desempeño de empresas como Buenaventura, Ares, San Simón, Minera Dynacor del Perú y los productores artesanales de Madre de Dios y nuevas unidades de producción que

iniciaron recientemente actividades como Arasi, Cartagena, Minera Cascaminas, Compañía Minera San Juan, Century Mining Perú y Minera Bateas.

Por su parte la plata registró un incremento en sus niveles de producción de 17.92%, récord histórico alcanzado gracias a la mayor actividad reportada por empresas como Antamina, Ares, Los Quechuales, Volcan, Arutani, Empresa Exploradora de Vinchos, Corporación Minera Toma La mano, Minera bateas, Minera Cascaminas, Minera San Juan y Milpo.

La producción de hierro durante septiembre registró una ligera reducción de -0.07%, debido al desempeño de Shougang Hierro Perú, única productora de este metal en el país.

El zinc reportó durante el noveno mes del año un incremento en sus niveles de producción de 15.33%, debido principalmente al desempeño de empresas como Antamina, Milpo, Volcán, El Brocal, San Ignacio de Morococha y Buenaventura.

La producción de cobre mantuvo su tendencia al alza al registrar un incremento de 28.69% en relación a lo registrado en septiembre del 2006, situación que se explica por el desempeño de empresas como Cerro Verde, Antamina y Southern Perú Copper Corporation. De igual modo Xstrata Tintaya, Milpo, Los Quechuales, Sociedad Minera Corona y Doe Run Perú reportaron ascensos.

El incremento en los volúmenes de producción de molibdeno de 15.31% se debió a la mayor actividad reportada por Southern Perú Copper Corporation y Minera Cerro Verde, resultado que fue atenuado por el desempeño negativo reportado por Antamina. El crecimiento de los niveles de producción del estaño (14.21%) responde al correcto desempeño de Minsur, propietaria de la única mina en operación del referido metal.

Finalmente el plomo reportó un incremento de 13.88% gracias a la contribución de empresas como Volcán, Buenaventura, Los Quechuales y Administradora Chungar.

ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES

El penúltimo mes del año parece reflejar una mayor inestabilidad en los mercados financieros mundiales que han estado marcados por la inseguridad y nerviosismo de los inversionistas debido principalmente a la volatilidad del mercado inmobiliario e hipotecario³ en Estados Unidos, motivando con ello la liquidación de activos riesgosos.

El principal factor de preocupación continúa siendo la situación de la economía estadounidense. En el presente mes dio a conocer las sanciones contables que se aplicaran a las instituciones financieras del dicho rubro, agudizando aún más la situación de crisis.

³ Prestamos hipotecarios a deudores de alto riesgo que no cumplieron con sus pagos.

Este clima de incertidumbre no fue ajeno al mercado de metales, haciendo volátil los diversos precios frente a factores de duración temporal: la fortaleza del dólar frente al euro a principios de mes, situación que rápidamente se modificó a mediados del mismo; el reciente terremoto al norte de Chile -sin mayores efectos permanentes mas que el temor sobre la capacidad de suministro de metales, principalmente del cobre- y el descenso de los índices de importación de materias primas en China.

Cotizaciones de los Principales Metales					
Periodo	Cobre Ctv US\$/Lb.	Plomo Ctv US\$/Lb	Zinc Ctv /US\$/Lb.	Plata US\$/Oz.	Oro US\$/Oz.
1992	103.47	24.52	57.72	3.94	343.72
1993	86.79	18.44	43.65	4.30	359.82
1994	104.59	24.83	45.25	5.28	383.91
1995	133.16	28.62	46.78	5.19	384.13
1996	104.26	35.18	46.60	5.17	388.25
1997	103.22	28.31	59.80	4.88	331.29
1998	72.02	23.98	46.47	5.53	294.16
1999	71.34	22.80	48.82	5.25	278.77
2000	82.26	20.59	51.17	5.00	279.03
2001	71.68	21.60	40.18	4.39	271.07
2002	70.49	20.50	35.29	4.59	308.58
2003	80.58	23.27	38.23	4.90	363.44
2004	129.42	39.83	47.62	6.62	404.62
2005	166.40	44.02	62.54	7.32	444.38
2006	304.90	58.13	149.05	11.57	604.13
2007					
Enero	257.14	75.55	171.71	12.84	630.35
Febrero	257.43	80.67	150.08	13.91	665.10
Marzo	292.63	86.78	148.34	13.18	655.89
Abril	351.64	90.86	160.43	13.76	679.69
Mayo	349.48	95.16	174.25	13.15	668.61
Junio	339.06	110.00	163.41	13.15	655.85
Julio	361.23	139.49	160.25	12.93	665.16
Agosto	341.70	141.70	147.90	12.38	665.22
Septiembre	346.60	145.50	131.20	12.81	709.90
Octubre	364.21	168.39	135.31	13.64	752.10
Noviembre	325.57	161.51	121.47	14.89	811.29

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME)

(*) Al 26 de noviembre 2007.

Los metales preciosos como el oro y la plata durante la primera semana de noviembre alcanzaron records históricos impulsados por la caída del dólar y el despunte del precio del barril de petróleo, registrando máximos no vistos hace más de 25 años. Posteriormente a mediados de mes cayeron debido a la toma de ganancias debido al retroceso de las posiciones del petróleo y la ligera recuperación del dólar, así como a la incertidumbre del mercado accionario y cambiario. Estos metales, una vez más, se consolidan como valores de refugio por excelencia, siendo atractivos para los inversionistas.

Por su parte el cobre se vio disminuido en términos de precio debido principalmente a la reducción de 4.4% de las importaciones de China, principal consumidor del metal rojo y al incremento de los inventarios mundiales, lo que hace prever una situación de descenso moderado en su cotización hasta fin de año.

Como es de esperar, las proyecciones de los precios de los principales metales estarán condicionadas a factores de la industria, la evolución de los mercados financieros y los acontecimientos en las principales economías del mundo.

EXPORTACIONES MINERAS SIGUEN AUMENTANDO

Según el Banco Central de Reserva del Perú, las exportaciones mineras durante el mes de septiembre alcanzaron los US\$ 1,577.10 millones, lo que representa un incremento de 8.98% en relación a la cifra registrada en el 2006. La minería continua siendo el sector que más divisas aporta al país.

El nivel alcanzado por las exportaciones mineras se explica por los volúmenes registrados de mineral exportado y sobre todo por la evolución favorable en las cotizaciones de los principales metales. A nivel de productos mineros, el cobre y el oro lideraron las exportaciones, representando el 42.87% y 24.40% respectivamente del total, seguidos por el zinc (11.93%), el plomo (7.27%), la plata (2.93%), el hierro (1.86%) y el estaño (1.47%).

Exportaciones Mineras (en millones de US\$)									
Año	Cobre	Plomo	Zinc	Plata ref.	Hierro	Oro	Estaño	Otros	Total
1996	1052.20	274.30	400.80	119.50	83.90	579.30	108.60	35.70	2654.40
1997	96.30	237.00	539.30	104.80	76.50	500.10	133.20	43.40	2730.50
1998	778.80	208.70	445.20	130.60	96.40	928.50	118.60	39.90	2746.70
1999	776.30	177.10	462.40	169.30	66.70	1192.50	132.90	30.80	3008.00
2000	932.60	190.40	495.80	179.50	66.60	1144.70	170.20	40.40	3220.10
2001	985.60	196.00	419.40	168.60	81.40	1166.20	149.50	38.50	3205.30
2002	1187.10	210.80	428.90	173.70	82.90	1500.70	155.40	69.50	3809.00
2003	1260.50	201.40	528.70	191.00	94.10	2044.70	175.20	101.50	4597.10
2004	2446.90	389.10	577.00	260.20	128.60	2341.5	299.30	407.50	6850.00
2005	3355.60	491.70	775.00	280.60	215.50	3058.50	269.50	1179.90	8419.40
2006	6034.40	712.60	1991.30	478.60	256.00	4048.30	332.10	862.50	14715.70
2007									
Enero	354.40	47.70	97.40	47.20	20.40	284.60	31.60	53.40	936.60
Febrero	353.90	81.10	221.00	43.10	16.80	255.20	7.20	45.10	1023.40
Marzo	540.90	96.00	196.60	45.60	29.70	357.90	38.20	49.60	1354.60
Abril	553.60	73.20	283.40	44.00	26.20	284.10	43.20	71.00	1378.70
Mayo	547.90	95.80	186.50	41.60	24.00	353.40	56.00	72.60	1377.80
Junio	648.80	68.10	367.40	39.80	16.20	276.80	45.30	98.40	1560.90
Julio	729.40	139.90	282.00	44.60	37.60	268.80	44.90	83.00	1630.20
Agosto	631.20	57.80	149.70	40.10	10.00	335.60	39.30	135.40	1399.10
Setiembre	676.10	114.60	188.20	46.20	29.30	384.80	23.30	114.70	1577.10

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

NO SE ACTUALIZAN ESTADISTICAS DE LOS ACCIDENTES FATALES EN EL SECTOR

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) no ha actualizado las estadísticas de accidentes fatales en el sector minero. El sitio web (www.minem.gob.pe) solo cuenta con información al 18 de octubre del año en curso. Tal como ocurrió en septiembre, marzo y abril del presente año, no es posible contar una vez mas con información oficial actualizada.

HUELGA MINERA DEJÓ PERDIDAS ECONÓMICAS

A pesar de que la huelga minera solo fue acatada por aproximadamente 5 mil de los 65 mil trabajadores convocados, la medida de fuerza ocasiono pérdidas de US\$ 15 millones y cerca de 220 mil horas/ hombre perdidas, informo el Ministerio de Trabajo. Al respecto la titular del sector, Susana Pinilla, durante su presentación ante la comisión de Energía y Minas del Congreso señalo que “si la huelga hubiera sido mayoritaria esta cifra se hubiera multiplicado por diez”.

Pese a que la huelga minera no tuvo el impacto deseado por la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú, este gremio a iniciado conversaciones con el Ministerio de Trabajo a fin que se atiendan sus reclamos, esperando hasta fin de mes para que se puedan evaluar los avances y discutir si retoman nuevamente la medida de fuerza.

Las principales demandas de los trabajadores son prácticamente las mismas que se presentaron a inicios del año: (1) La eliminación de las servis, contratas, subcontratas y cooperativas; (2) La aprobación de la Ley N° 1670-2007-CR; y (3) condiciones de jubilación digna y (4) la libre desafiliación de los trabajadores mineros.

FIJARAN NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES

Entendiendo que la contaminación generada por la actividad minera es uno de los ejes principales del conflicto con las poblaciones vecinas, es lamentable que a la fecha no se haya determinado los niveles máximos permisibles de residuos contaminantes permitidos para esta actividad.

Al respecto, Felipe Isasi, viceministro de Minas, indicó que si bien el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) debió determinar estos límites máximos en julio pasado, aún no ha culminado dicho proceso, por lo que el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) es de la posición que los mismos se acerquen al 100% de los exigibles internacionalmente de acuerdo a los estándares vigentes.

Mientras tanto y a la espera de los resultados que arroje el proceso en curso a cargo del CONAM, Juan Valdivia, titular de Energía y Minas, indicó que ese ministerio está siguiendo las recomendaciones del Banco Mundial (BM), asegurando que los estándares exigidos tanto al sector minero como petrolero sean los más altos.

Sin embargo, esta supuesta decisión de mejora de los estándares ambientales no es percibida en las zonas de influencia de proyectos minero energéticos. No debemos olvidar que los informes de la Defensoría confirman que la principal fuente de conflictos sociales en el país se relaciona con problemas ambientales.

DISTRITO DE MOROCOCHA SERÍA TRASLADADO

El pueblo de Morococha, ubicado en la margen derecha del kilómetro 141 de la Carretera Central, con cerca de 5 mil pobladores, será reubicado por la Minera Perú Copper, a fin de poder desarrollar el proyecto Toromocho.

Esta localidad, básicamente minera por encontrarse situada sobre socavones, producto de la actividad minera desde principios del siglo pasado, viene negociando desde hace dos años con la empresa Perú Copper, propietaria de la concesión.

El proyecto Toromocho cuenta con reservas probadas superiores a los 1,300 millones de toneladas de cobre y molibdeno, lo que lo convierte en una de las reservas de cobre más grandes del mundo, superando incluso a Antamina (Ancash) y Toquepala (Moquegua).

La explotación de Toromocho será a tajo abierto y se superpone al poblado de Morococha, lo que obliga a diseñar un proyecto de reasentamiento, que costaría aproximadamente US\$ 30 millones. El proyecto contempla la construcción de nuevas viviendas, servicios de agua y desagüe, alumbrado público, colegios, posta médica, así como un local policial y municipal.

Se sabe que la empresa ya habría adquirido más del 30% de las casas en Morococha, esperando culminar este proceso a finales del 2008.

FEDERACION DE COTABAMBAS IMPULSARÁ PROCESO DE INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO LAS BAMBAS

En el Primer Congreso Regional de Apurímac, la Federación Provincial de Comunidades Campesinas de Cotabambas anunció que viene impulsando un trabajo de información para recoger la opinión de los comuneros en relación al desarrollo de actividad minera en esa localidad. La Federación, representada por su secretario general, Valentín Roque, manifestó que las comunidades campesinas deben ser tomadas en cuenta para definir la viabilidad del proyecto minero Las Bambas.

El Primer Congreso Regional Campesino de Apurímac, se realizó en la ciudad de Abancay, entre el 21 y 23 de noviembre y contó con la presencia de delegados de las siete provincias. También participaron líderes de la Confederación Campesina del Perú (CPP), CONACAMI, autoridades locales y regionales y representantes de la sociedad civil.

En el congreso se discutieron diversos temas aprobándose un plan de trabajo que apunta a: (1) la elaboración de proyectos de instalación de riego tecnificado; (2) capacitación y asesoramiento permanente para un adecuado manejo del agua y del suelo; (3) buscar el incremento del presupuesto designado por el Gobierno Central para el sector agrario; (4) plantear el retiro inmediato de Proinversión como fideicomitente de los fondos del Fideicomiso Social del Proyecto Las Bambas; (5) la intervención inmediata de la Contraloría General de la República sobre el manejo del Fideicomiso del proyecto Las Bambas; (6) respetar la libre determinación de las comunidades en relación al desarrollo de proyectos mineros; (7) reconocer el convenio N° 169 de la OIT y (8) fortalecer las organizaciones sociales.

El líder de la Federación de Campesinos de Cotabambas, Valentín Roque, también manifestó la necesidad de buscar soluciones a los problemas planteados a través de mecanismos de diálogo y concertación, los cuales deben respetar e incluir a los actores locales representativos, sin la exclusión de las comunidades y autoridades que se encuentran en el ámbito de influencia del proyecto Las Bambas.

DEFENSORIA DEL PUEBLO VUELVE A PROPONER CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

La Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, volvió a señalar la necesidad de crear un ministerio o superintendencia que asuma la gestión ambiental de manera independiente e intervenga en los múltiples conflictos sociales que se vienen presentando en diversas regiones del país.

La propuesta responde a la necesidad de evitar la duplicidad de funciones y los conflictos de interés ya que actualmente quienes defienden el medio ambiente desde el Estado están incluidos dentro de los ministerios y a la vez promueven las actividades extractivas.

“En la mayoría de países del mundo tienen una autoridad ambiental independiente que trabaja a manera de agencia independiente, pero nunca se ha visto una autoridad ambiental eficiente y eficaz dentro del propio ministerio, como ocurre en el Perú”, agregó la Defensora.

Este es un tema que también ha sido propuesto por organismos no gubernamentales e instituciones internacionales. Sin embargo, se sabe que hay fuertes resistencias en el Ejecutivo, sobre todo en la Presidencia del Consejo de Ministros.

EL SECTOR MINERO ABUSA DE LOS CONTRATOS TEMPORALES

La ministra de Trabajo, Susana Pinilla, después de anunciar que la fiscalización a los contratos laborales será más exigente y que su despacho viene realizando inspecciones para verificar que la contratación temporal cuenta con la causalidad debida, señaló que el sector donde más se utiliza inadecuadamente los contratos temporales es el minero.

En relación a los despidos injustificados, Pinilla señaló que en los casos en que los trabajadores hubiesen sido despedidos sin fundamento, corresponde al Ministerio de Trabajo gestionar su reposición. Si se tratase de un contrato temporal vinculado a un dirigente sindical y es retirado de sus labores por haberse sindicalizado, ésa sería una practica “antisindical”, por lo que el trabajador tienen que ser repuesto por más que se haya vencido su contrato, agregó.

Finalmente la titular del sector, destacó que las inspecciones laborales realizadas no solo permiten descubrir irregularidades y situaciones ocultas, sino también se busca incentivar y emular las buenas prácticas en el sector empresarial.

MAJAZ: ¿SE REALIZARÁ LA REUNIÓN EN AYABACA?

Recientes declaraciones del presidente regional César Trilles Lara, ponen en duda la real voluntad de asistir a la reunión de la mesa de diálogo sobre el caso Majaz. Se viene aludiendo el tema de seguridad.

El alcalde de Pacaipampa ha respondido: “Una cosa es hacer tiempo, parlotear y otra respetar los acuerdos. No entiendo el apresuramiento que tiene el presidente regional César Trelles Lara para crear un clima de inestabilidad para la próxima Mesa de Diálogo a realizarse el próximo 6 de diciembre en Ayabaca”, fustigó el alcalde Juan Manuel García.

“Creo que nuestro presidente regional ve fantasmas donde no los hay. Nuestro pueblo es pacífico, honesto y trabajador que merece ser respetado y escuchado. No entiendo su actitud, dice una cosa y luego otra. Se va a terminar el año y no ha programado alguna obra de impacto social en la sierra de Piura”, precisó.

Por otro lado, aclaró que extrañamente no se le cursó invitación oficial y menos informal para participar en la reunión de Ayabaca, donde se definieron los proyectos para el 2008. “Estamos abocados en gestionar los proyecto de agua potable y alcantarillado y creación de un mini-hospital. Días antes de la reunión asistí a Lima para tocar diversas puertas para que ambos proyectos se hagan realidad”, finalizó.

CONGRESO CITA A MINISTRO POR CONFLICTOS MINEROS EN AYACUCHO Y HUANCVELICA

La Comisión de Energía y Minas del Congreso acordó citar al ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia, para que informe sobre los conflictos mineros que vienen ocurriendo en las regiones de Ayacucho y Huancavelica. La presencia de efectivos policiales de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales (Dinoes) en un presunto desalojo en la comunidad de Uyuccasa en Ayacucho, así como la toma del campamento minero de Pampamali en Huancavelica por parte de pobladores que rechazan el desarrollo de actividades mineras, serían los puntos de agenda.

De igual forma la referida comisión parlamentaria aprobó la propuesta de formar el grupo de trabajo sobre Agro y Minería, cuya función será abordar un estudio de impacto que tiene la actividad minera sobre la agricultura y hacer un seguimiento a los conflictos mineros que vienen ocurriendo en el país. Parlamentarios de diversas regiones con presencia minera, suscribieron la “Declaración de Congresistas sobre Política Minera, Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible”. En esta declaración se acordó constituirse en un espacio de trabajo que recoja las demandas de las poblaciones impactadas por la minería y asumir el compromiso de incidir en el Congreso para solucionar las denuncias de irregularidades que puedan presentarse.

En relación al caso Pampamali, se sabe que después de 16 días de protestas, los comuneros de Seclla dejaron las instalaciones de la minera e iniciaron un diálogo con directivos de la compañía, en donde acordaron la suspensión de las actividades hasta que las autoridades competentes verifiquen la seguridad de sus operaciones.

SE INICIA DIALOGO ENTRE ANTAMINA Y COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DE PICHU

La empresa minera Antamina y pobladores de la comunidad campesina de Santa Cruz de Pichu acordaron iniciar un proceso de diálogo. De esta manera se suspendió el bloqueo de carreteras ocurrido a mediados de mes, en donde aproximadamente 250 pobladores de la referida comunidad tomaron dos tramos de la vía de acceso al campamento de la empresa.

Las familias de Santa Cruz de Pichu exigen la reubicación de sus viviendas localizadas en la cuenca del río Ayash. Este pedido se sustenta en la percepción de gran parte de la población de daños ambientales en la zona producto de la actividad minera.

El acuerdo de iniciar un proceso de diálogo permitió a representantes de la comunidad y de la empresa minera firmar un acta de compromiso en donde las partes buscaran resolver sus controversias. Las reuniones iniciales están previstas en la ciudad de Huaraz (Ancash).

OSINERGMIN EVALUA INCREMENTAR MULTAS A EMPRESAS QUE NO RESPETEN EL MEDIO AMBIENTE

Osinermin, a poco menos de una año de recibir la tarea de supervisar a las empresas mineras, ha aplicado más de S/. 1.5 millones por incumplimiento de normas de seguridad y medio ambiente.

Guillermo Shinno, gerente de Fiscalización Minera de Osinermin, señaló que las sanciones contempladas en la legislación vigente no parecen ser suficientemente disuasivas como para evitar la contaminación y la evasión de normas de seguridad. De esta manera coincide con la Comisión de Ecología del Congreso en la necesidad

de elevarlas a fin de que les resulte menos costoso a las empresas cumplir que las normas que pagar las sanciones respectivas.

Shinno destacó que la mayor parte de las sanciones vinculadas al medioambiente se aplican porque las empresas vierten efluentes (relaves) en el entorno donde realizan operaciones, los cuales superan los niveles máximos permisibles de contenidos contaminantes. Similar medida debe adoptarse en relación a las normas de seguridad e higiene minera, a fin de evitar y disminuir drásticamente los accidentes fatales que a la fecha se registran, agregó.

NUEVO PROYECTO CUPRIFERO EN LA PROVINCIA DE ESPINAR EN CUSCO

La minera japonesa Pan Pacific Copper Corporation invertirá US\$ 490 millones en el proyecto cuprífero Quechua, ubicado en la Provincia de Espinar (Cusco), el cual tiene volúmenes de extracción estimados en 60,000 toneladas métricas de cobre al año y espera entrar en producción a mediados del 2012.

Actualmente Pan Pacific es considerada la más grande fundidora de metal en el Japon y está conformada por las transnacionales Nipón Mining Holdings Inc. y Mitsui Mining & Smelting Co. La compañía necesita expandir sus actividades en minas para asegurar el abastecimiento de los concentrados, materia prima para el refinado de metales.

La inversión comprometida en el proyecto cuprífero es de aproximadamente US\$ 400 millones, los cuales se destinaran a la construcción de instalaciones. A este monto se le suma US\$ 50 millones comprometidos para la realización de estudio de factibilidad, el cual se completara en el 2012.

El pasado 23 de noviembre conforme al Reglamento Ambiental para actividades de exploración, así como al Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana de Procedimientos de Aprobación de Los Estudios Ambientales en el sector energía y minas, la empresa ha puesto a disposición de los interesados el contenido de la Evaluación Ambiental del proyecto. Este informe puede ser consultado en la Dirección Regional de Energía y Minas de Cusco en la Municipalidad Distrital de Espinar.

Los plazos son sumamente cortos, ya que los comentarios y observaciones deberán ser presentados en los próximos 20 días calendario a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

NUEVO INFORME SOBRE LA OROYA

Una investigación del proyecto “Mantaro Revive” dio como resultado que los niveles de arsénico superan hasta en 393 veces el nivel permitido por los estándares internacionales en el suelo del valle del Mantaro. Otros metales como el cadmio, el

plomo, el mercurio y el antimonio también superan dichos estándares, con lo cual se demuestra fehacientemente una vez más la crítica situación ambiental de La Oroya.

Según el informe, el arsénico (As) fue el metal con mayor concentración en el suelo de La Oroya Antigua, donde se encontró 4713 partes por millón (ppm), cuando el nivel de Referencia de Canadá (NRC) - Canadian Environmental Quality Guidelines - señala 12 ppm como el nivel máximo permisible. Asimismo, el arsénico superó 68 veces el nivel referencial en la sub cuenca San Juan (Tinyahuarco-Pasco), 33 veces en la sub cuenca del Colorado (Huayllay), 37 veces en Orcotuna (Concepción) y 24 veces en el Mantaro (Jauja).

Asimismo, El cadmio (Cd), metal que afecta los riñones y huesos, principal causante de cáncer al pulmón y la próstata, superó 138 veces el nivel de referencia en La Oroya Antigua, encontrándose 193.87 ppm, siendo 1.4 ppm lo permitido, según el NRC. Del igual modo, en Morococha, donde se halla la unidad productiva de la SAIS Tupac Amarú, el nivel del cadmio supera 18 veces el NRC. En el valle del Mantaro, en Orcotuna y El Mantaro, los niveles de cadmio superan nueve y 13 veces, respectivamente, el NCR.

Los niveles de concentración de mercurio (Hg), metal que daña el sistema nervioso, a las madres gestantes y a los fetos, también superan los niveles referenciales. En la sub cuenca San Juan (distrito de Tinyahuarco) supera cinco veces el NRC, mientras que en la unidad de producción de la SAIS Túpac Amaru supera cuatro veces el NRC, y en la sub cuenca Huari, Orcotuna y El Mantaro, tres veces.

La evaluación contó con 70 puntos de monitoreo (control), abarcando 13 sub cuencas, desde el río San Juan (Pasco), afluente del Lago Chinchaycocha; hasta Huancayo, pasando por Morococha y La Oroya, con una extensión de 34,550.08 Km².

Los resultados señalan que los suelos regados por el río Mantaro contienen altos niveles de concentración de metales dañinos para la salud. Lamentablemente estos suelos se usan para el cultivo de pastos y diversos productos agrícolas que son consumidos por millones de personas en Lima y el valle del Mantaro.

XSTRATA COPPER INTEGRAL PROYECTOS EN EL PERU

La empresa suiza Xstrata Copper, cuarta productora mundial de cobre, ha creado una nueva división en el Perú con la finalidad de consolidar sus proyectos cupríferos de Las Bambas (en Apurímac), Antapaccay y Tintaya (en Cusco). De esta manera Xstrata Perú se encargará de los proyectos de exploración bajo una sola administración.

Charlei Sartain, presidente ejecutivo de la compañía, señaló que la iniciativa responde a una estrategia de crecimiento de Xstrata Copper en nuestro país. "La consolidación de las operaciones y proyectos que tenemos en el sur del Perú nos permitirá desarrollar rápidamente esta división y convertirla en uno de nuestros principales negocios de cobre a nivel mundial, agregó.

Por otro lado, Luís Rivera, ex gerente de servicios técnicos de Minera Alumbra, operación manejada por Xstrata en Argentina, ha sido nombrado Gerente General de Tintaya en reemplazo de José Marún, quien ahora se desempeñará como vicepresidente ejecutivo de operaciones de la división. Marún por su parte señaló que las operaciones de Xstrata en el Perú podrían convertirse en la segunda en grado de importancia para la compañía, superando a Australia, Argentina y Estados Unidos, esperando producir más de 400 mil toneladas de cobre fino entre los 3 proyectos.

SE PRESENTA OBSRVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ

El 28 de noviembre se presentó ante diversos medios de comunicación el primer informe del Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú. Tres instituciones, Grufides, Fedepaz y CooperAccion, en esta ocasión han hecho un detallado informe sobre lo que viene aconteciendo en cinco regiones con actividad minera: Piura, Cajamarca, Junín, Cusco y Apurímac.

El Observatorio se ha planteado como objetivos principales:

(1) Proveer de información adecuada, rigurosamente trabajada y oportuna a diferentes actores (locales, regionales y nacionales), que permita identificar la verdadera dimensión (social, ambiental, económica y cultural) de los conflictos vinculados a la actividad minera.

(2) Incidir en procesos que permitan propiciar un clima favorable para la transformación de los conflictos.

Además de este informe las tres instituciones han prometido producir alertas y resúmenes informativos

NORMAS LEGALES

Publicadas en Diario Oficial El Peruano relacionadas con el tema de minería y comunidades desde el 23 de octubre hasta el 24 de noviembre 2007.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	OBSERVACIÓN
CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
17.11.2007	Ley N° 29134	Ley que regula los pasivos ambientales del subsector Hidrocarburos	Cabe señalar que al año 2005 se emitió una norma análoga para el subsector minería.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
02.11.2007	R.M. N° 326-2007-PCM	Constituyen Comisión Multisectorial encargada de coordinar y proponer las acciones administrativas que permitan el desarrollo de la actividad de maricultura en la zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas	El objetivo de esta comisión es determinar las condiciones técnicas para actividades de pesca y acuicultura en la Bahía de Paracas.
03.11.2007	R.S. N° 225-2007-PCM	Autorizan viaje de la Secretaria Ejecutiva del CONAM para participar en la mini ronda de la Mesa Ambiental que se realizará en Colombia.	Esta reunión de trabajo se produce en el marco de las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio con Canadá.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
11.11.2007	R.S. N° 096-2007-EF	Ratifican acuerdo de Proinversión que aprueba Plan de Promoción de la Inversión Privada a ser ejecutado por Centromin S.A. en liquidación.	La presente resolución no indica el contenido del señalado plan de inversiones.
14.11.2007	R.S. N° 097-2007-EF	Ratifican acuerdo de Proinversión para incorporar al proceso de promoción de la inversión privada la entrega en concesión del Proyecto "Gaseoducto Macroregional Camisea Cusco – Puno – Ilo".	Se ha encargado la conducción del señalado proceso al Comité de Proinversión en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos, constituido mediante R.S. N° 444-2001-EF
15.11.2007	R.S. N° 099-2007-EF	Ratifican acuerdo de Proinversión para incorporar al proceso de promoción de la inversión privada la entrega en concesión del Proyecto "Gaseoducto Macroregional del Sur".	El proyecto comprende los Departamentos de Cusco, Puno, Arequipa, Moquegua, Tacna y Huancavelica.
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			
07.11.2007	R.S. N° 043-2007-EM	Designan miembros del Consejo Directivo de INGEMMET.	Los funcionarios designados son Churchill Feliciano Vela Velásquez, Edmundo de la Vega Muñoz, José Enrique Silva Dávila y César Juan Zegarra Robles.
09.11.2007	R.M. N° 508-2007-MEM/DM	Autorizan a procurador a iniciar acciones contra presuntos	Las señaladas extracciones han sido realizadas en el

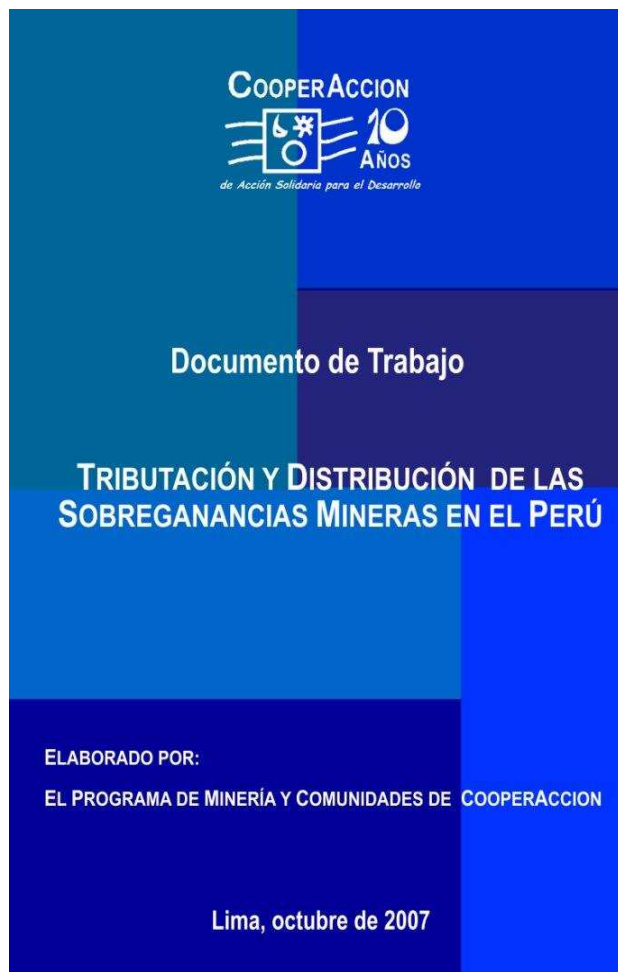
		responsables de extracción ilícita de minerales no metálicos.	petitorio minero Cerro Vía Cruces 2005 y en la concesión extinguida Pan de Azúcar (Ancash).
19.11.2007	R. M. N° 522-2007-MEM/DM	Disponen que Proinversión transfiera directamente a la Municipalidad Distrital de Querocoto los bienes y activos que se adquieran con cargo al Fideicomiso Social del "Proyecto la Granja".	El citado distrito se ubica en el centro poblado menor de La Granja, en el distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca. El monto inicial del patrimonio fideicometido asciende a 1.5 millones de dólares.
24.11.2007	R.M. N° 527-2007-MEM/DM	Designan miembros del Grupo de Trabajo encargado de desarrollar actividades de identificación y formulación de proyectos, como parte del proyecto "Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de nuevos proyectos del mecanismo de desarrollo limpio y plataforma del MDL programático.	El señalado grupo de trabajo esta siendo implementado por el FONAM con fondos de la Cooperación Intencional del Japón – JICA.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
02.11.2007	R.M. N° 1258/RE	Autorizan viaje de funcionarios diplomáticos a Japón para participar en eventos del Consejo Internacional de Maderas Tropicales.	Este consejo fue creado mediante el Convenio Internacional de Maderas Tropicales de 1994.
10.11.2007	R.M. N° 1301/RE	Autorizan viaje de funcionarios diplomáticos para participar en la Primera Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y China.	El objetivo de esta reunión de trabajo es acordar la metodología y cronograma de actividades. Debemos recordar que China, a través por ejemplo de la estatal Shougang, tiene inversiones mineras en Perú.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			
19.11.2007	R. VM. N° 910-2007-MTC/03	Otorgan autorización a IRTP para prestar servicios de radiodifusión sonora educativa en la localidad de Huancabamba, Departamento de Piura	Debemos recordar que en Huancabamba se ubica el proyecto Majaz. Recientemente en la señalada localidad, ninguna emisora radial aceptó transmitir avisos del Ministerio de Energía y Minas promocionando la minería.
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINAS			
01.11.2007	Res. N° 617-2007-OS/CD	Declaran infundada impugnación contra R.D. N° 249-2006-MEM/DGM	La mencionada resolución directoral condenó a la Compañía Minera Atacocha, titular de la UEA del mismo nombre, ubicada en el departamento de

			Pasco, al pago de 30 UIT por la producción de un accidente fatal.
12.11.2007	Res. N° 2838-2007-OS/GG	Sancionan a Minera Sinaycocha SAC con multa por infringir Ley General de Minería.	La sanción fue impuesta por operar sin autorización una planta de beneficio y por superar los Límites Máximos Permitidos de emisión de sólidos en suspensión.
16.11.2007	Res. N° 683-2007-OS/CD	Declaran infundado recurso de apelación interpuesto contra Res. N° 736-2007-OS/GG.	Esta resolución confirma la multa de 2678 UIT impuesta a Transportadora de Gas del Perú S.A. (TGP), debido al incumplimiento de los procedimientos establecidos en el Plan de Contingencia de su EIA.
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO METALÚRGICO			
08.11.2007	Res. N° 108-2007-INGEMMET/PCD	Declaran la caducidad por no pago oportuno del derecho de vigencia de derechos mineros de diversos años	Se extinguieron diversos derechos mineros debido al incumplimiento de pago de los derechos mineros correspondientes a los años 2006 y 2007.
09.11.2007	Res. N° 109-2007-INGEMMET/PCD	Asignan monto recaudado por concepto de pago de Derecho de Vigencia y penalidad de derechos mineros y formulación de petitorios mineros correspondientes al mes de septiembre de 2007	Conforme a lo establecido por el Art. 57 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, dichos fondos se distribuyen entre INGEMMET, el MEM y los distritos locales.
12.11.2007	Res. N° 110-2007-INGEMMET/PCD	Designan funcionario responsable de brindar información que demanden las personas.	El funcionario designado es el Director de la Oficina de Administración.
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC			
09.11.2007	Ordenanza N° 018-2007-CR-APURIMAC	Declaran de necesidad pública y prioridad regional la conservación, preservación y uso adecuado de los recursos hídricos de la Región Apurimac.	Debemos recordar que en la región se encuentra el mega proyecto Las Bambas, que por sus dimensiones podría convertirse en un gran consumidor de este recurso.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA			
24.11.2007	Acuerdo N° 082-2007-GRA/CR-AREQUIPA	Aceptan donación de bienes para el Programa Gestión de Riesgos de Desastres Naturales.	Los bienes provienen de fondos de la cooperación internacional de Alemania.
	Acuerdo N° 117-2007-GRA/GREM	Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de octubre de 2007.	Las competencias sobre pequeña minería y minería artesanal fueron transferida al Gobierno Regional de Arequipa mediante R.M. N° 179-2006-EM/DM
GOBIERNO REGIONAL DE EL CALLAO			

15.11.2007	Ordenanza N° 010	Declaran de interés regional la Zonificación Ecológica Económica - ZEE y el Ordenamiento Territorial y aprueban conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica Económica - ZEE y Ordenamiento Territorial.	La ZEE y el Ordenamiento Territorial en la Provincia Constitucional es especialmente importante debido a que es la de mayor densidad demográfica y posee industrias potencialmente muy contaminantes como la pesquería y las portuarias (especialmente las operaciones relativas a carga de minerales).
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD			
10.11.2007	Ordenanza N° 018-2007-GR-LL/CR	Aprueban Agenda Ambiental Regional 2007.	En concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley General del Ambiente y Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
GOBIERNO REGIONAL DE UCAAYALI			
07.11.2007	Ordenanza N° 014-2007-GRU/CR	Declaran de interés regional la zonificación ecológica y económica y el ordenamiento territorial.	En concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley General del Ambiente y Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL CALLAO			
18.11.2007	D.A. N° 00039	Aprueban conformación de Grupo Técnico para la Recuperación de la Bahía de El Callao	La mencionada comisión se encuentra conformada por 25 miembros provenientes de diversas entidades públicas, sociedad civil y gremios empresariales, del ámbito local y nacional.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS			
08.11.2007	Ordenanza N° 2796-CDLO	Aprueban parte del Plan Distrital de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para la densificación y zonificación de los usos del suelo de las principales avenidas del distrito.	En concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General del Ambiente y Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

NUEVA PUBLICACIÓN DE COOPERACION

En el presente estudio analizamos el comportamiento de los ingresos que viene obteniendo uno de los agentes sociales involucrados en la bonanza minera: el Estado peruano. Aspecto de capital importancia, en la medida que de los recursos que éste recauda, una fracción significativa es destinada a las poblaciones directamente involucradas en la actividad minera, a través del canon y la distribución de regalías. En tal sentido exploramos el real aporte del sector minero en los ingresos fiscales del país; más exactamente, su contribución en términos de tributos internos y pago de regalías.



El informe ha sido dividido en tres secciones.

En la primera, se analiza el comportamiento del sector minero en lo referente al pago de los principales tributos internos, particularmente el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y el Impuesto General a las Ventas (IGV). Asimismo, se evalúa el real aporte de las empresas mineras en los ingresos fiscales del país.

En la segunda sección, se analizan los principales instrumentos de la política tributaria del sector desde la década de los noventa.

Finalmente, la tercera sección, aborda el tema de las sobreganancias, a partir de los ingresos extraordinarios por exportaciones, y las regalías mineras.

Se insiste en el reducido porcentaje que estas últimas representan con respecto a las primeras, lo cual implica que las sobreganancias mineras no se estarían distribuyendo de manera equitativa entre los actores sociales involucrados, situación acentuada por una política tributaria permisiva.

En este contexto, se evalúa la real importancia del denominado “aporte voluntario” de las empresas mineras, así como la pertinencia de la aplicación de un impuesto a las sobreganancias mineras.

El informe está disponible solo en formato electrónico.